



JRRENCIAS, DELINCUENCIA

"El Presidente

de la República

había expre-

sado que, si la

iniciativa no era

aprobada, la

podría 'volver a

presentar".

@CECILIAROMEROC

La adscripción de la GN será seguramente controvertida ante la Corte, mientras, la militarización avanza

La seguridad y el combate al crimen han ocupado la opinión pública de manera preponderante en los últimos días.

El antecedente es la negativa de las bancadas de oposición a aprobar cambios a la Constitución para que la Guardia Nacional (GN) pasara a depender formalmente de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). En virtud de lo anterior. el Presidente envió una iniciativa de modificaciones a diversas leves que fue aprobada en

ambas Cámaras. La adscripción de la GN a la Sedena requiere de una modificación constitucional. El cambio legal aprobado por mayoría será seguramente controvertido ante la SCJN, mientras tanto, la militarización avanza.

La discusión actual en el Congreso tiene que ver con la modificación al artículo 5 transitorio de la Constitución para que las Fuerzas Armadas (FFAA) permanezcan en las calles hasta 2028. Actualmente el plazo vence en marzo de 2024.

El proceso parlamentario se encuentra a la mitad del camino. Habiendo sido aprobada la modificación por los diputados, con la colaboración de la bancada priista, el Pleno del Senado la devolvió a comisiones, en virtud de que no se contaba con los votos suficientes (dos terceras partes de los presentes) para aprobarla, a pesar de las presiones ejercidas sobre senadores de todas las bancadas.

El Presidente había expresado que, si la iniciativa no era aprobada, la podría 'volver a presentar'. Hay que recordar que la iniciativa fue propuesta por una diputada del PRI. por lo que la expresión presidencial pone en evidencia el origen de esta acción...

Otra ocurrencia presidencial es la de llevar a cabo una 'consulta que no se llame consulta', para que los ciudadanos opinen si quieren al Ejército en las calles. Que no la organice el INE; 'para no gastar', que lo haga la Secretaría de Gobernación, aun cuando el artículo 35 de la Constitución y la Ley de Consulta Popular prohíben realizar consultas sobre 'la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente'.

La presencia de las FFAA en labores de seguridad pública data de 2007, habiendo crecido sucesivamente en los años posteriores. Los niveles de inseguridad, sin embargo, no han descendido, y en la presente administración se han incrementado de manera alarmante.

¿Qué nos puede hacer creer que ampliar la per-

manencia de las FFAA en las calles tendrá éxito, si no lo ha tenido en 15 años? Disminuir paulatinamente su presencia, a la par de fortalecer y consolidar las policías municipales y estatales es la gran tarea.

Pero vamos en sentido contrario, la estrategia está prácticamente abandonada, sobre todo a partir de la desaparición del Fortaseg (presupuesto para el fortalecimiento de la seguridad) en 2021. No hay dinero, no hay capacitación, no hay equipamiento.

¿Cuál es el objetivo de todo esto? No es abatir la delincuencia, sino aumentar el poder. No es dominar al crimen, sino controlar al adversario político. Estas ocurrencias están haciendo crecer la delincuencia.